

practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien Fr. D.
formado en el asunto = Acordó continuen como estan
señalada hasta nueva providencia

Mem.^l de los Pana / Sobre Memorial de los Vecedores del Premio de
dego: y q. continue / Pana de los años de este, haciendo presente no pueden
claro de los Pana / vender la Sibra de Pan de doce onzas y media que les está
arreglada á los tres cuartos, mediante la subida del trigo
y concluyen duplicando á esta Ciudad venira tomar la
providencia combeniente; Y habiendo lo oido, y lo informo
modo por los Cavalleros Procuradores Sindico, y Pen
sonero = Acordó derase media onza quedando reducida
la Sibra á doce, y á los mismos tres cuartos; Y sea y se
entienda por ahora esta determinacion; Lo que se haga
saber á los señores Christobal Sison Rex. y Pan
tholome Apellan Jurado Fiel Ejecutor de
uale para su observancia.

Sobre venderse por la / El Señor D. Salvador Vinaca Moraton Permido
parte de la Dignidad / Diputado del Posito del Pan diocuenta hallgado á su noticia
Episcopal de San / de que por parte de la Dignidad Episcopal se determina poner
de trigo en el Al / mas quinientas fanegas de trigo en la ante Puerta del Al
mudi para su venta; Lo que ha de presente á la Ciudad para
los efectos que combenga; Y habiendo lo oido = Acordó se pare
razonala Junta de Posito á fin de que de la providencia